BASES ADMINISTRATIVAS LICITACIÓN SERVICIO DE CAPACITACIÓN CENTRO DE ENTRENAMIENTO DE RIESGOS MAYORES ACHS

2020

BORRADOR

Contenido

1. PROPÓSITO Y ALCANCE. 4

1.1 EL MANDANTE. 4
1.2 CONTRAPARTE TÉCNICA. 4
1.3 OBJETIVOS A LOGRAR CON EL SERVICIO. 4
1.4 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A LICITAR. 4
1.5 VÍNCULO DE DEPENDENCIA 5
1.6 LUGAR DE REALIZACIÓN, COBERTURA GEOGRÁFICA DE SERVICIOS. 6
1.7 ASPECTOS A CONSIDERAR. 6
1.8 INTEGRIDAD DEL DOCUMENTO. 7

2. DE LA PROPUESTA. 7

2.1 CRONOLOGÍA. 7
2.2 PARTICIPANTES. 9
2.2.1 Invitación. 9
2.2.2 Condiciones que deben cumplir los proponentes para participar del proceso. 9
2.2.3 Inhabilidades para participar en la licitación. 9
2.2.4 Individualización del Oferente. 10
2.3 GARANTÍAS Y SEGUROS. 10
2.3.1 Garantía de seriedad de la propuesta. 10
2.3.2 Garantía de fiel cumplimiento del contrato. 11
2.4 INTERACCIONES Y CONSULTAS. 12
2.4.1 Consultas y aclaraciones de los proponentes. 12
2.4.2 Respuestas, aclaraciones y/o modificaciones de la ACHS. 12
2.4.3 Reuniones o visitas a terreno. 12
2.4.4 Solicitud de antecedentes para rectificar errores u omisiones. 12
2.5 EVALUACIÓN. 13
2.5.1 Criterios y consideraciones para la selección. 13
2.5.2 Derecho a selección, adjudicación y a declarar desierto. 13
2.6 ADJUDICACIÓN. 13
2.6.1 Plazo para adjudicar 14
2.6.2 Readjudicación 14
3 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. 14
3.1 VIGENCIA. 14
3.2 FORMA. 14
3.3 PROPUESTA TÉCNICA. 14
3.4 PROPUESTA ECONÓMICA. 15

4 CONTRATO. 15

4.1 GENERALIDADES. 15
4.2 PLAZO DEL CONTRATO. 16
4.3 SUSPENSIÓN Y/O TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DE LA ACHS 16
4.4 FORMA DE LIQUIDACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PLAZOS DE PAGO 17
4.5 ANTICIPOS 18
4.6 REAJUSTES 18
4.7 CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. 18
4.8 JURISDICCIÓN 18
4.9 ARBITRAJE. 18
4.10 FUERZA MAYOR 18
4.11 CONSTANCIA INCORPORACIÓN DE BASES EN CONTRATO 19

5 NÓMINA DE ANEXOS A LAS BASES 19

BORRADOR

5.1 ANEXO Nº 1: "IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE" 20
5.2 ANEXO N° 2: "DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE LA BASES DE LICITACIÓN" 21
5.3 ANEXO N° 3 "DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTOS DE INTERESES" 22
5.4 ANEXO N° 4: "DECLARACIÓN JURADA PROVEEDOR DE SERVICIOS" 23
5.5 ANEXO N° 5: "CARTERA DE CLIENTES RELEVANTES" 26
5.6 ANEXO N° 6: "PAUTA GENERAL DE EVALUACIÓN" 27

BORRADOR

1. Propósito y alcance.

1.1 El Mandante.

La Asociación Chilena de Seguridad, R.U.T. N°70.360.100-6, en adelante "ACHS", fundada en 1958, es una corporación de derecho privado, sin fines de lucro, administradora del Seguro Social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales regulado en la Ley N°16.744, cuya labor consiste en otorgar prestaciones médicas y económicas a los trabajadores de sus empresas afiliadas, en caso de la ocurrencia de contingencias laborales y, en especial, desplegar los esfuerzos que sean necesarios para propender a la prevención los riesgos profesionales.

Cabe destacar que, en dicha labor, la ACHS es supervigilada por la Superintendencia de Seguridad Social ("SUSESO"), institución autónoma del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el ejecutivo a través del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y que integra las llamadas Instituciones Fiscalizadoras a que se refiere el artículo 2° del D.L. N°3.551, de 1980. De esta forma, la SUSESO ejerce atribuciones fiscalizadoras respecto de todas las Mutualidades de Empleadores, en especial, las referidas al orden administrativo de éstas.

1.2 Contraparte Técnica.

Para los efectos de esta licitación, la contraparte técnica estará representada por el Sr. José Tomás Campos Concha, responsable de las bases técnicas de esta licitación.

1.3 Objetivos a lograr con el servicio.

El objetivo esperado a lograr en la presente licitación, es contar con un proveedor que ejecute el servicio de relatoría, utilizando de manera eficiente los espacios y recursos disponibles, asegurando una correcta administración y operación en el lugar. Deberá apoyar a la ACHS en todas aquellas actividades que permitan el posicionamiento de marca. Además deberá estar abierto a entregar soluciones, mejoras y productos de innovación que permitan aportar al cumplimiento de los objetivos organizacionales preventivos la ACHS.

1.4 Características del Servicio a Licitar.

El servicio a licitar corresponde en términos generales, a la prestación de los servicios de capacitación semi presencial y presencial, dirigido a trabajadores de empresas afiliadas a la ACHS que estén expuestos a labores de alto riesgo. Para entregar el servicio licitado el proveedor deberá:

- Seguir el procedimiento y logística establecido por la ACHS en las bases técnicas para sus actividades de capacitación a distancia y presenciales en instalaciones con equipos de riesgos mayores.
- La ejecución y registro del cumplimiento de este proceso deberá realizarse mediante el sistema que la ACHS disponga para ello.
- La ACHS será el responsable de capacitar al proveedor y a su equipo de trabajo en el uso del software utilizado para este fin.
- Contar con personal competente para ejecutar un servicio operacional de excelencia.
- Los facilitadores que el proveedor contrate deberán pasar por el proceso de acreditación de facilitadores dispuesto por nuestra organización.
- El proveedor del servicio de relatoría deberá considerar y preocuparse de la logística de los cursos presenciales y a distancia agendados por los clientes según

BORRADOR

planificación. Dentro de los servicios que deberá considerar: Stock de materiales, equipos digitales, audiovisuales, internet, teléfono, revisión y mantención de equipos de uso en ejercicios prácticos.

Considerar que los gastos asociados a estos puntos están incluidos en el valor de la oferta.

Se exceptúan del valor del servicio de relatoría y que deben mantenerse controlados por parte del OTEC:

- Materiales de capacitación teórica tales como: Cuadernillos, lápices, ya que son entregados por la ACHS.
- Mantención de infraestructura completa del lugar.
- Servicios Generales tales como, control de plagas, limpieza de espacios comunes, seguridad.
- Mantención y/o actualización de marketing del Centro de entrenamiento de riesgos mayores (imagen ACHS dentro de las instalaciones, redes sociales entre otros según aplique).
- Logística de alimentación coffee, almuerzo y traslado cuando aplique.

El detalle de las características del servicio de relatoría de la presente licitación, se especifica en las bases técnicas y económicas, puestas a disposición junto con estas bases.

1.5 Vínculo de dependencia

El proveedor de servicio de relatoría es y será el único responsable, por y ante los trabajadores que emplee directa o indirectamente, para proporcionar los Servicios objeto del presente Contrato. La ACHS no tendrá vínculo ni responsabilidad alguna de carácter laboral o previsional respecto del personal de Proveedor de servicio de relatoría o de sus subcontratistas.

Con el objeto de prever a eventual responsabilidad subsidiaria y/o solidaria de la ACHS, por obligaciones laborales y previsionales que pudieran afectar a Proveedor de servicio de relatoría y sus eventuales subcontratistas autorizados, respecto de los trabajadores de cada uno de ellos, la ACHS tendrá las siguientes facultades y derechos:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que afecten a Proveedor de servicio de relatoría respecto de sus dependientes destinados directamente al cumplimiento de este contrato. Para los efectos de verificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales del Proveedor de servicio de relatoría, deberá acreditar mensualmente ante la ACHS, mediante Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales emitidos por la respectiva Inspección del Trabajo.
- Además de los trabajadores dependientes, para todos aquellos que presten servicios con una relación civil (Boleta de Honorarios) al Proveedor, la ACHS tendrá el derecho de exigir la firma de un Contrato Marco de Honorarios previamente validado por la ACHS, además de la firma de un Contrato por Evento entre las partes (Proveedor y Trabajador a Honorarios), el cual se hará en formato digital en un sistema definido por la ACHS.

  El proveedor podrá obtener el Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, para lo cual debe solicitarlo mediante el Formulario 30-1, pudiendo bajarlo directamente desde la página web del Servicio.

  El sistema le entregará un comprobante de solicitud, previo pago de los derechos, también denominado Formulario 30-1, con datos básicos y que luego será ingresado en forma directa a los funcionarios que estén a cargo de la Certificación.

BORRADOR

En ambos casos el solicitante deberá adjuntar al servicio toda la documentación necesaria para la certificación.
Atendido a que el propio interesado establece el período a revisar en el Formulario 30-1, toda la documentación que se ha detallado deberá corresponder a dicho período.
Este formulario, deberá contener al personal asignado a cumplir labores relacionadas con este contrato. Para esto el Proveedor deberá enviar mensualmente un listado actualizado del personal contratado o a honorarios que participan en lo relacionado a este contrato.

- Sin perjuicio de lo anterior la ACHS podrá contratar los servicios de una Empresa Verificadora Externa, a quien corresponderá realizar dicha verificación.
  Para tales efectos el Proveedor se obliga a aportar a la ACHS, o al organismo que ésta contrate, toda la información y respaldos que ésta requiera para dar cumplimiento con la Ley N° 20.123 de Subcontratación.
  El costo que signifique procesar la información a través de una empresa externa certificada será de cargo del Proveedor.

- Retener, total o parcialmente, todo pago o anticipo que deba efectuar la ACHS según el presente contrato, cuando Proveedor de servicio de relatoría no haya dado cumplimiento a sus obligaciones laborales o previsionales y contractuales definidas anteriormente en relación a los trabajadores destinados directamente al cumplimiento de este contrato.

- Con los dineros retenidos, la ACHS deberá pagar, directamente y en representación de Proveedor de servicio de relatoría, las obligaciones laborales y previsionales adeudadas a los trabajadores e instituciones que correspondan, si éstas no hubieren sido solucionadas por Proveedor de servicio de relatoría dentro del plazo de 30 días corridos, contados desde la fecha de la respectiva retención.

- Disponer de la retención a que se refiere el punto precedente, cuando se hiciere efectiva la responsabilidad subsidiaria y/o solidaria de la ACHS en conformidad a la ley.

El Personal dependiente del proveedor que desarrolle su labor en los recintos que determine la ACHS, se encuentra afecto a la ley Régimen de Subcontratación.
Estas operaciones deben ser organizadas y dirigidas exclusivamente por el proveedor, mediante la designación de un supervisor en terreno, con el cual se produce efectivamente el vínculo de subordinación y dependencia del personal del proveedor.

1.6 Lugar de realización, cobertura geográfica de servicios.

Se considerará zona para adjudicar las relatorías de la ACHS en el Centro de entrenamiento de riesgos mayores ubicado en Camino a penco km 4,50 por ruta 150 - Concepción.

1.7 Aspectos a considerar.

- En caso de que las ofertas presentadas por los oferentes en el marco del proceso de licitación no satisfagan las necesidades a cubrir en el Centro de entrenamiento de riesgos mayores ubicado en Concepción, la ACHS podrá volver a solicitar nuevas ofertas hasta que el servicio sea cubierto a su plena satisfacción, lo que se realizará fuera del proceso de licitación.
- El pago de los cursos se realizará en función del número de capacitados de cada curso una vez cerrado en sistema.
- El Contrato adjunto a estas Bases, no será negociables entre las partes.

BORRADOR

- Bajo ciertas condiciones la ACHS podría ejecutar otras actividades de capacitación con otros proveedores en los espacios que se encuentren liberados de agenda o previa coordinación, estas se encuentran detalladas en las Bases técnicas de esta licitación.
- La adjudicación de los servicios licitados no constituye una obligación de compra de productos y/o contratación de servicios para la ACHS, ni de exclusividad en favor de él o los Proponentes adjudicados. El número de Productos y/o Servicios que la ACHS adquiera o contrate en virtud de esta adjudicación es referencial y no obligará a la ACHS a adquirirlos o contratarlos nuevamente o en igual condición en relaciones futuras.

1.8 Integridad del documento.

Formarán parte de este documento:

- Bases Técnicas y sus anexos
- Bases Económicas y sus anexos
- Anexos de Bases Administrativas
- Modelo de Contrato de Prestación de Servicios
- Acuerdo de Confidencialidad

2. De la Propuesta.

2.1 Cronología.

El proceso contemplado en las presentes bases, se ajustará al siguiente cronograma:

EL CLIENTE (*)
El PROPONENTE (**)

ACTIVIDAD	INICIO	TÉRMINO	COMENTARIO
Publicación página web ACHS	21 Septiembre de 2020		
(*) Comienzo licitación.	15 Octubre de 2020		La invitación y las bases serán enviadas a través de la plataforma: www.licitaok.cl.
(**) Consultas de los Oferentes.	15 de Octubre 2020	19 de Octubre 2020	Las respuestas se enviarán a través de la plataforma www.licitaok.cl
(*) Consolidado de respuestas	19 de Octubre 2020	21 de Octubre de 2020	Las respuestas se enviarán a través de la plataforma www.licitaok.cl
(**) Subir documentos solicitados	21 de Octubre 2020	23 de Octubre 2020	Subir documento bancario a la plataforma www.licitaok.cl
(**) Subir Boleta o Póliza de garantía "Seriedad de la oferta"	26 de Octubre 2020	26 de Octubre 2020	Subir documento bancario a la plataforma www.licitaok.cl

BORRADOR

ACTIVIDAD	INICIO	TÉRMINO	COMENTARIO
(*) Revisión y validación de documentos y garantía	26 de Octubre 2020 09:00 hrs	28 de Octubre 2020 12:00 hrs	Proceso interno de la ACHS
(**) Subir propuestas	28 de Octubre 2020		Subir ofertas a la plataforma www.licitaok.cl
(**) Entrega Boleta o Póliza de garantía "seriedad de la oferta"	05 de Noviembre 2020 – 12:00 hrs		Entrega de manera física en Tesorería de Casa Central de la ACHS, Ramón Carnicer 163, Providencia piso -1, At.: Sr. Luis Valdés
(*) Apertura de las propuestas	06 de Noviembre 2020 – 15:00 hrs		Casa Central de la ACHS, Ramón Carnicer 163, Providencia.
(*) Análisis de las Ofertas	09 de Noviembre 2020 – 12:00 hrs	09 de Noviembre 2020 – 17:30 hrs	Proceso interno de la ACHS
(*) Ronda de aclaraciones	10 de Noviembre – 09:00 hrs	10 de Noviembre – 16:00 hrs	Coordinará previamente
(*) Análisis y definición de ACHS	10 de Noviembre 2020 – 16:00 hrs	10 de Noviembre – 18:00 hrs	Proceso interno de la ACHS
(*) Presentación de Análisis de la propuesta	11 de Noviembre 2020		Proceso interno de la ACHS
(*) Adjudicación del Oferente por la ACHS	13 de Noviembre 2020		Proceso interno de la ACHS
(*) Notificación al Oferente	13 de Noviembre 2020		Proceso interno de la ACHS
(**) Entrega de la garantía "Fiel Cumplimiento del Contrato"	16 de Noviembre 2020		Entrega de manera física en Tesorería de Casa Central de la ACHS, Ramón Carnicer 163, Providencia piso -1, At.: Sr. Luis Valdés
(*) (**) Firma del Contrato	17 de Noviembre 2020		Coordinado previamente para la firma

- De presentarse alguna modificación durante el proceso, se comunicará directamente a las empresas participantes vía correo electrónico.

BORRADOR

2.2 Participantes.

2.2.1 Invitación.

La ACHS a través de su sitio web ha hecho un llamado público para participar en la presente licitación. Quienes manifestaron su intención de presentarse, hicieron llegar a la ACHS los datos generales de su empresa.

Todo el proceso se llevará a cabo a través de una plataforma web externa: "PlanOK"; a la cual podrán acceder a través del siguiente link www.licitaok.cl. En ella podrán rescatar todos los documentos necesarios para preparar su propuesta, al mismo tiempo de que en ella deberán presentar, cargar y/o subir, su oferta en los plazos descritos en el punto siguiente.

Se hace presente que la plataforma web cuenta con un servicio de soporte técnico y ayuda al cliente, en este caso para resolver las inquietudes respecto del sitio web que los invitados a participar en la licitación puedan presentar.

2.2.2 Condiciones que deben cumplir los proponentes para participar del proceso.

Podrán participar en la licitación personas naturales o jurídicas nacionales, con o sin fines de lucro, que acrediten en su oferta, y de acuerdo a los términos establecidos en las presentes Bases, con conocimientos y experiencia suficiente en las materias objeto del estudio. Asimismo, las entidades oferentes deberán poseer idoneidad financiera adecuada, en términos de poder ejecutar en forma íntegra y eficiente las labores licitadas.

Es importante que los oferentes presenten documentos que avalen su participación en proyectos similares. En ese sentido se dará prioridad a aquellos con mayor experiencia y/o que cuenten con espacios o centros de capacitación propias.

Se asume que los oferentes han estudiado cuidadosamente las Bases Administrativas, Términos Técnicos de referencia y las condiciones en que se ejecutará la propuesta.

La sola presentación de la oferta, constituirá la totalidad de la aceptación de las Bases Administrativas y sus respectivos anexos, Bases Técnicas y sus correspondientes anexos, Aclaraciones a la propuesta y demás antecedentes, por parte del oferente y de la normativa vigente en las materias objeto de la propuesta.

El proveedor de servicio debe mostrar una solvencia económica para realizar la actividad de cobranza y por ende, justificar el no impacto de problemas económicos de ella, que se reflejen en la calidad del servicio que presten a la ACHS.

2.2.3 Inhabilidades para participar en la licitación.

Para garantizar la transparencia de las operaciones, no podrán participar directa o indirectamente en la presente licitación ni celebrar el Contrato con la ACHS, quienes se encuentren en la siguiente situación: a) Trabajadores y/o directores de la ACHS; b) Cónyuges de dichos trabajadores y/o directores; y c) Familiares, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, inclusive, de trabajadores y/o directores que hayan tomado conocimiento previo, por cualquier medio, de las bases y/o condiciones de contratación, lo que quedará sometido al exclusivo juicio de la ACHS.

BORRADOR

2.2.4 Individualización del Oferente.

Todos los documentos que se presenten deberán ser originales y/o fotocopias simples. Cualquier costo y/o gasto asociado a la elaboración de la propuesta que presente el Proponente será de su entera responsabilidad.

Documentos que se deben subir y/o cargar en la plataforma www.licitaok.cl :

Certificaciones, acreditaciones, experiencia, volúmenes y prestigio

- Identificación del proponente (**Anexo Nº1**)
- Escritura de constitución de sociedad, escritura con estructura de poderes y escritura con delegación de poderes, si corresponde. Fotocopia simple (sin certificar ante notario) **(*)**
- Certificado de vigencia de la Sociedad, extendido por el Conservador de Bienes Raíces, con una antigüedad no superior a 30 días de la fecha de apertura de la Propuesta. **(*)**
- Certificado de vigencia de Poderes, extendido por el Conservador de Bienes Raíces, con una antigüedad no superior a 30 días de la fecha de apertura de la Propuesta. **(*)**
- Declaración jurada de aceptación de las Bases de Licitación (**Anexo Nº2**), firmada por el representante legal.
- Declaración Jurada de Conflicto de Intereses (**Anexo Nº3**).
- Fotocopia de la Garantía por Seriedad de la Oferta (la original deberá ser presentada, conforme se señala en el punto 2.3.1) **(*)**
- Declaraciones Juradas **(Anexo N°4)**

Cartera de Clientes relevantes

- Experiencia del Proponente, detallando clientes actuales y anteriores, tipo de servicio prestado (**Anexo Nº5**).

Capacidad económica, solvencia **(*)**

- Informe Comercial con una antigüedad no superior a los 10 días, en el cual conste su situación de protestos, morosidad e infracciones laborales y deudas no morosas.
- Estado financiero 2018-2019 (Auditados o en proceso de Auditoria).

Los documentos marcados **(*)** *deben ser cargados en la plataforma LicitaOK en los lugares habilitados para dicho efecto.*

2.3 Garantías y Seguros.

2.3.1 Garantía de seriedad de la propuesta.

La garantía de seriedad de la oferta tiene por objeto caucionar la irrevocabilidad y contenido de las ofertas de los procesos de compra, como asimismo, el cumplimiento de las obligaciones que impone al proponente su condición de tal. Esta garantía no devengará intereses, ni reajustes y tendrá el carácter de irrevocable

Previo a la presentación de la oferta en la plataforma LicitaOK y en el plazo indicado en el cronograma, el Proponente deberá entregar de manera presencial en la casa Central de la ACHS una Boleta de Garantía o Póliza de Seguro (de ejecución inmediata), por un monto de **100 UF** (cien UF) tomada a nombre de la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), R.U.T. N°70.360.100-6 Esta garantía tendrá una fecha de expiración que no podrá ser inferior a 90 días, contados desde la fecha de presentación de la Propuesta.

La glosa de la boleta o póliza debe ser: “Seriedad de la Propuesta Licitación servicio de capacitación centro de entrenamiento de riesgos mayores para empresas afiliadas a la Asociación Chilena de Seguridad”

BORRADOR

La Garantía deberá ser entregada personalmente a la Sr. Luis Valdés, en el Departamento de Tesorería de la ACHS, en nuestra Casa Central ubicada en Ramón Carnicer N°163, Providencia, piso -1

a) Cobro de la Garantía
Esta Garantía podrá ser ejecutada en los siguientes casos:
- Si durante el período transcurrido entre la presentación de la oferta y la adjudicación, el Oferente retira o modifica su Oferta Económica y/o Técnica.
- Si la oferta fuera falsa, errónea o equivoca.
- Si una vez aceptada la oferta, el Oferente no firma el contrato de conformidad con las Bases, o éste no concurre con su firma a los acuerdos u otros instrumentos que estas Bases determinen que deban suscribirse.
- Si una vez aceptada la oferta, el Oferente no suministra la Boleta o Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato.

b) Restitución de la Garantía
En el caso de los oferentes adjudicados, la boleta o póliza de garantía será devuelta una vez suscrito el Contrato respectivo y contra entrega de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.
A los demás oferentes no adjudicados, se les indicará cómo se ejecutará la devolución de su documento de garantía de seriedad de la oferta, mediante la carta de agradecimiento de participación en la Licitación.

2.3.2 Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

El o los Proponentes Adjudicados deberán presentar dos Boletas o Pólizas de Garantía (de ejecución inmediata). Ambas garantías deberán ser tomadas a nombre de la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), R.U.T. N°70.360.100-6, de acuerdo al siguiente desglose:

1era Garantía:
- Glosa: **"Fiel cumplimiento del contrato de Servicio de Relatoría en Centro de entrenamiento de riesgos mayores para empresas de empresas afiliadas a la Asociación Chilena de Seguridad"**
- Monto: 295 UF equivalentes a un 10% del monto anual adjudicado
- Fecha de Vencimiento: 180 días terminado el contrato

2da Garantía:
- Glosa**: "Fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales para el contrato de Servicio de Relatoría en Centro de entrenamiento de riesgos mayores para empresas afiliadas a la Asociación Chilena de Seguridad"**
- Monto: 295 UF, equivalentes a un 10% del monto anual adjudicado
- Fecha de Vencimiento: 180 días terminado el contrato

Este documento debe ser entregado por el o los Oferentes adjudicados, personalmente a la Sr. Luis Valdés, en el Departamento de Tesorería de la ACHS, en nuestra Casa Central ubicada en Ramón Carnicer N°163, Providencia, piso -1, en el plazo máximo de 10 días contados de la fecha que se notifica la adjudicación de la licitación.

BORRADOR

Esta garantía podrá hacerse efectiva, a su sólo requerimiento y sin forma de juicio, cuando el adjudicatario haya incurrido en cualquier incumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato o se declare la quiebra del Proveedor.

En caso de prorrogar el contrato, el oferente adjudicado deberá presentar nuevas garantías por el fiel cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales, y que cubra el nuevo periodo, más un período adicional de 180 días.

2.4 Interacciones y Consultas.

2.4.1 Consultas y aclaraciones de los proponentes.

Los Proponentes podrán efectuar a través de la plataforma "PlanOK" todas aquellas consultas que estimen necesarias para aclarar el contenido de las presentes Bases, como también para la presentación de la propuesta. Las consultas deberán ser enviadas hasta la fecha indicada en el cronograma de la presente licitación.

2.4.2 Respuestas, aclaraciones y/o modificaciones de la ACHS.

Respecto de todas aquellas consultas realizadas por los Proponentes, y que se hayan formulado conforme al punto anterior, la ACHS deberá, dentro de los plazos establecidos en el cronograma, unificarlas y dar una respuesta única, a través de la misma plataforma web, conforme al siguiente procedimiento:

- Informar a todos los proponentes las preguntas que se le hayan planteado dentro del plazo establecido en el cronograma, y simultáneamente
- La ACHS enviará una única respuesta, en formato PDF, la que estará disponible para todos los invitados a participar, respecto de todas las consultas recibidas.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, la ACHS podrá por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que venza el plazo para la presentación de las propuestas, emitir las aclaraciones y/o modificaciones a los documentos y plazos de la licitación que estime convenientes, las que serán obligatorias para los Proponentes. Dichas aclaraciones y/o modificaciones serán enviadas a través de la plataforma PlanOK).

Las respuestas entregadas por la ACHS a las consultas formuladas, así como las posibles aclaraciones y/o modificaciones emitidas por la ACHS, pasarán a formar parte integrante de las Bases de Licitación. Es obligación de los Proponentes tomar conocimiento de las respuestas y aclaraciones, siendo de su responsabilidad verificar la recepción conforme de las respuestas y/o aclaraciones entregadas por la ACHS.

Concluida esta etapa, no se aceptarán nuevas consultas. Asimismo, no se aceptarán reclamos posteriores respecto al desconocimiento de ellas para cualquier efecto.

2.4.3 Reuniones o visitas a terreno.

En caso de ser requerido la ACHS podrá llamar a reunión a los oferentes, y así también podrá solicitar visita a terreno a fin de verificar el estado de las instalaciones y/o implementos utilizados en los cursos.

Esto podrá realizarse antes y durante las fechas señaladas de Inicio de Licitación, Entrega de Ofertas y Adjudicación definidas en la Cronología de las presentes bases.

2.4.4 Solicitud de antecedentes para rectificar errores u omisiones.

Durante el proceso de evaluación, se podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores; esto es, en tanto no afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

BORRADOR

Los oferentes a los que se les solicite completar antecedentes, deberán hacerlo en el plazo extraordinario máximo de 2 (dos) días hábiles desde la fecha que se formalice la solicitud. De no cumplir con lo anterior, su oferta no será evaluada.

La ACHS podrá modificar la fecha de adjudicación cuando la complejidad de la evaluación y/o la cantidad de ofertas presentadas, así lo requiera.

2.5 Evaluación.

Luego de la revisión y análisis de todas las propuestas por parte de la Comisión de Evaluación y Selección, se adjudicará la presente licitación, en el plazo indicado en el "Cronograma", a aquel o aquellos oferentes que satisfagan lo solicitado en los documentos de la licitación y que resulten los mejores evaluados desde el punto de vista técnico y económico. Esto quedará registrado en un Acta de Adjudicación de la Licitación y respaldada por la matriz de evaluación.

Los criterios para desarrollar la licitación se encuentran detallados en el Anexo 6 de estas Bases Administrativas.

2.5.1 Criterios y consideraciones para la selección.

La ACHS adjudicará en este proceso a la empresa que demuestre tener la capacidad, experiencia, recursos humanos, equipamiento, solvencia y capacidad económica adecuados para cumplir con los requerimientos de la ACHS. Considerando el resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica y Económica que cada participante oferte como, asimismo, el cumplimiento administrativo de estas Bases y anexos, la ACHS adjudicará el servicio a la oferta, que, a su único y exclusivo juicio y arbitrio, estime más conveniente a sus intereses, conforme a la pauta de evaluación que se adjunta en el Anexo 6.

2.5.2 Derecho a selección, adjudicación y a declarar desierto.

ACHS se reserva el derecho de preseleccionar, revisar condiciones y adjudicar a su juicio exclusivo, parcial o totalmente, las Propuestas que le parezcan más convenientes o declarar desierto este proceso, sin necesidad de justificar o expresar causa alguna ni quedar por ello obligado al pago de indemnización, reclamación ni reembolso de gastos a los participantes o aclaración de ninguna especie para los Proponentes. A los participantes no seleccionados se les entregará una carta de agradecimiento. La ACHS no estará obligada a comunicar las causas por las cuales no se adjudicó el servicio a los proponentes u oferentes no favorecidos.

2.6 Adjudicación.

La ACHS adjudicará a él o los oferentes que se presentaron oportunamente y que según los criterios de evaluación señalados en estos términos obtenga (n) el máximo de puntaje, puesto que la oferta será considerada como la más conveniente para los intereses de la ACHS al satisfacer las necesidades de la institución.

La ACHS se reserva el derecho de desestimar por causas justificadas, la totalidad de las propuestas presentadas, sin derecho a pago de ningún tipo de indemnización y sin que la aplicación de esta medida sea motivo de reclamación en favor del oferente.

De este modo se reserva el derecho a declarar inadmisible las ofertas cuando estas no cumplan con los requisitos establecidos en estas bases, o declarar desierta la licitación cuando estas no resulten convenientes para los intereses de esta institución.

Para el proceso de adjudicación se conformará una comisión evaluadora, la cual deberá realizar el análisis técnico y económico, considerando los criterios de evaluación y la documentación que se exigió. De lo anterior se emitirá un acta de adjudicación.

BORRADOR

La decisión de la ACHS se comunicará mediante la plataforma web y de manera formal a través de una carta de adjudicación o agradecimiento, según corresponda.

2.6.1 Plazo para adjudicar

La evaluación de los antecedentes y la adjudicación de la presente licitación serán de acuerdo a las fechas indicadas en el cronograma.

La ACHS se reserva el derecho de re adjudicar la presente licitación cuando el proveedor no cumpla con los requerimientos del establecimiento, sin perjuicio de las demás causales indicadas en las presentes bases administrativas.

Antes de la expiración del periodo de validez de la oferta, la ACHS comunicará su decisión sobre la propuesta al oferente mejor evaluado, conforme al mismo procedimiento descrito en el numeral anterior.

2.6.2 Readjudicación

La ACHS se resguarda el derecho de re adjudicar la licitación a la sucesiva mejor oferta, ante los siguientes casos:

a. Si el adjudicado no cumpliere con los plazos ofertados en su presentación.
b. Si el adjudicado rechaza la adjudicación
c. Si el adjudicado no cumple con los requisitos señalados en las bases de esta licitación.
d. Si el adjudicado no acompaña la boleta y/o póliza de fiel y oportuno cumplimiento del contrato en el tiempo indicado.
e. Si el adjudicado no suscribe el contrato en el tiempo solicitado.

3 Presentación de las propuestas.

3.1 Vigencia.

Las Propuestas presentadas por los Proponentes deberán tener una vigencia de 180 días corridos contados desde la fecha de presentación de las mismas.

3.2 Forma.

Las ofertas deberán ser cargadas en la plataforma web en forma completa, firmadas por el o los representantes legales autorizados del proponente, sin enmendaduras, dentro del plazo indicado en el calendario de la licitación.

El oferente que no acepte alguno de los requisitos establecidos en estas Bases, o que en su oferta técnica y/o económica condicione de alguna manera la prestación de los servicios a licitar, y que son requeridos a todos los participantes sin distinción, será considerado “Fuera de Bases” y dejará de participar en el proceso, sin derecho a reclamo alguno.

3.3 Propuesta Técnica.

El contenido de esta propuesta debe corresponder exclusivamente la documentación técnica y funcional que cumpla con los requerimientos de los servicios que se licitan de acuerdo a las especificaciones establecidas por la ACHS en sus bases y anexos. Se solicita contenga los siguientes apartados:

a) Experiencia en el mercado (años, especialidades, fortalezas)
b) Clientes de la empresa (Indicar contactos de referencia)

BORRADOR

c) Comentarios sobre la situación financiera
d) Innovación (nuevas tecnologías implementadas en capacitación, proyectos de innovación para la transferencia de conocimiento.)
e) Calidad de sus facilitadores (si se cuenta con programas de selección con requisitos mínimos, planes de desarrollo, entre otros)
f) Plan de contingencia operacional (definido en las bases técnicas (en punto numero 6)
g) Certificaciones de calidad y/o gestión de la empresa
h) Distinciones (en caso de tenerlas)
i) Sistemas de gestión internos
j) Organigrama (con cantidad de personas que se proyecta destinar al proyecto ACHS)
k) Volumen de cursos realizados (ya sea como consultoría, como OTEC con y sin franquicia tributaria, asesoría, entre otros)
l) Instalaciones o Centro de entrenamiento propio
m) Desarrollo de contenidos

3.4 Propuesta Económica.

Los Proponentes deberán expresar los **valores en UF** y el precio deberá incluir todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, la mano de obra necesaria para realizar las labores mencionadas, insumos, equipos (computadores, proyectores, maniquíes, automóviles, etc.), gastos, transportes, seguros, boletas de garantías, impuestos, documentación, impuestos y derechos que implica el fiel, completo y oportuno cumplimiento de la oferta, sin IVA, no aceptándose enmiendas ni rectificaciones, indicando valores afectos y exentos de IVA.

Comprenderán todos los derechos, tributos, gravámenes, impuestos y tasas vigentes en Chile al momento de la oferta. Con todo, la supresión o disminución de cualquiera de los dichos conceptos, deberá ser descontada del precio o reembolsada a la ACHS, según corresponda

Se deberán presentar los siguientes documentos:

- Resumen Oferta Económica
- Propuesta Técnica según lo descrito en punto 3.3 de las presentes bases.

4 Contrato.

4.1 Generalidades.

El oferente a quién se adjudique la Propuesta, una vez notificada la aceptación de su oferta, procederá a suscribir el contrato correspondiente.

- Junto con estas Bases se adjunta el Modelo de Contrato de Prestación de Servicios, con la finalidad de que tomen conocimiento desde ya de cada una de las cláusulas que lo componen. Cabe señalar que dicho documento no está sujeto a cambios en ninguna de sus partes. Por lo tanto, al presentar su oferta aceptan las Bases de Licitación, igualmente aceptan el Contrato de Prestación de Servicios, que firmará el o los adjudicados.

- A fin de suscribir el contrato, el proponente adjudicado deberá presentar la documentación pertinente que sea requerida. En caso que el proponente adjudicado no haya entregado toda la documentación dentro del plazo, o se le formularen reparos a algún documento entregado, la ACHS otorgará un plazo adicional de 5 días para completar la documentación y/o subsanar las observaciones. Dicho plazo será comunicado por correo electrónico. Si transcurrido este plazo adicional el proponente adjudicado no ha entregado los documentos que hubieren faltado, o subsanado las

BORRADOR

observaciones que se le hubiera formulado, se dejará sin efecto la aceptación de su propuesta y se procederá a negociar la propuesta del proponente que ocupó el lugar siguiente en la evaluación de esta licitación.

- En caso no suscribir el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la fecha de comunicación de la adjudicación, o no iniciar la implementación en la fecha acordada, se entenderá que el adjudicado desiste de la adjudicación, por lo que se hará electiva la Garantía de seriedad de oferta y se re adjudicará a la siguiente mejor oferta presentada.

- Una vez suscrito el Contrato, el proveedor estará obligado a cumplirlo. En caso de que éste no cumpla la ACHS procederá a hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y la Boleta o Póliza para el fiel cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales, sin necesidad de requerimiento ni acción judicial.

- Toda la información intercambiada entre las partes para la correcta ejecución de este contrato es absolutamente confidencial y deberá ser mantenida en este carácter por la parte receptora, sus empleados y sus subcontratistas. Las partes se comprometen a no divulgar a terceros sea directa o indirectamente, información que le haya sido entregada por la otra parte o la que, por cualquier motivo, haya tenido acceso con ocasión de los servicios contratados, sin la autorización previa, expresa y por escrito de la parte reveladora. Esta obligación de confidencialidad subsistirá luego de terminado el contrato e incluirá y se hará extensiva a toda persona relacionada con las partes.

- El adjudicado deberá individualizar, mediante nombre, correo electrónico y número de teléfono, un referente técnico y comercial que mantenga una comunicación formal, siendo este el funcionario idóneo para entregar los razonamientos fundados que justifiquen las eventuales omisiones o retrasos. Todo cambio relativo a esta designación deberá informarse a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes al cambio.

4.2 Plazo del contrato.

El contrato comenzará a regir a contar del 01 de enero de 2021 y tendrá una duración de 24 meses, esto es, hasta el 31 de diciembre de 2022, pero la ACHS podrá evaluar a los primeros 12 meses el cumplimiento de las cláusulas contractuales, pudiendo validar la extensión por el período siguiente de 12 meses o decidir poner término por no cumplimiento de contrato, mediante un aviso escrito enviado a la otra parte con una anticipación de a lo menos 90 días contados desde la fecha en que se desee darle término.

4.3 Suspensión y/o terminación del contrato por parte de la ACHS

Si el Proveedor no entrega los bienes o servicios en las condiciones establecidas y a plena conformidad con la descripción y especificaciones del servicio requerido por la ACHS, ésta podrá retener los pagos asociados a los trabajos hasta su total recepción conforme.
El Proveedor tendrá la obligación de emplear trabajadores que cumpla con las exigencias mencionadas en este contrato para la prestación de los servicios.
Se entenderá que existe incumplimiento que da derecho a la ACHS a poner término inmediato al contrato en los siguientes casos:

a) En caso de incumplimiento grave y reiterado de alguna de las prestaciones a cargo del Proponente Adjudicado, de las cuales la ACHS haya formulado su reclamo por escrito, sin que el Proponente Adjudicado se haya dispuesto subsanar el incumplimiento dentro de las 48 horas siguientes a la formulación del reclamo.

BORRADOR

b) En caso de incumplimiento de los casos previstos en la cláusula DÉCIMO QUINTO del contrato.
c) El no cumplimiento grave y reiterado de las medidas de contingencia para asegurar la continuidad operacional del servicio en los términos pactados en el Anexo N° 2 del contrato.
d) Incumplimiento de los estándares técnicos requeridos, conforme a los plazos y condiciones establecidas en la oferta técnica presentada.
e) En caso de incumplimiento de los SLA mínimos estipulados en el Anexo N° 1 del contrato.
f) En caso de quiebra declarada del Proveedor.
g) Estado de notoria insolvencia del proveedor adjudicado, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
h) La disolución anticipada del Proponente Adjudicado.
i) La aparición en el Boletín Comercial con documentos protestados y no aclarados dentro del plazo de 60 días contados de la fecha del protesto, ya sea del Proponente Adjudicado como de sus socios o accionistas.
j) La existencia de embargo de bienes del Proponente Adjudicado, o las acciones que pueda ordenar la autoridad que le impidan desarrollar su labor por no cumplir con disposiciones legales o reglamentarias.
k) Incumplimiento de las leyes previsionales y/o laborales con el personal bajo dependencia del Proponente Adjudicado.
l) Daños graves provocados por Proponente Adjudicado o el personal de su dependencia en las instalaciones de la ACHS o sus empresas asociadas.

En caso de incumplimiento imputable al Proveedor, éste deberá indemnizar, de acuerdo con las acciones contempladas por el ordenamiento jurídico chileno, todo daño o perjuicio directo e inmediato ocasionado a la ACHS, así como de cualquier gasto o desembolso razonable que debiere realizar, con motivo o como consecuencia del incumplimiento, incluyendo honorarios razonables de los abogados encargados de la defensa de los intereses de la parte afectada y costas judiciales.

4.4 Forma de liquidación de los servicios y plazos de pago

La ACHS pagará al Proponente Adjudicado por mes vencido, por servicios efectivamente prestados en los términos establecidos en las bases y sus anexos. Parte esencial de este proceso es la entrega de parte de la ACHS al proveedor del reporte mensual de cumplimiento de los SLA referidos en el Punto 7 de las Bases Técnicas.

El Proponente Adjudicado facturará este valor luego de que Operaciones de Capacitación emita una HES el décimo día hábil del mes vencidos siguiente al de la prestación del servicio y la ACHS se obliga a pagar dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción conforme de la factura electrónica, documento que deberá necesariamente señalar en forma expresa dicho plazo, siendo ello una condición esencial para la recepción de la misma.

Para efectos del pago, la factura deberá ser enviada a los canales que la ACHS define para estos casos, adjuntando toda la documentación requerida de acuerdo a los procedimientos internos de pago de proveedores.

Por su parte, la ACHS estará facultada para reclamar del contenido o forma de la factura, dentro del plazo de 8 días corridos siguientes a la recepción de la misma.

BORRADOR

4.5 Anticipos

No se entregaran anticipos de ningún tipo.

4.6 Reajustes

No se consideran reajustes de ningún tipo, ya que todos los montos serán expresados en UF.

4.7 Cesión y Subcontratación.

El Proponente Adjudicado no podrá, en caso alguno, ceder o transferir los derechos y obligaciones emanados del contrato a que da origen la presente licitación, salvo con autorización expresa y por escrito de la ACHS.
Asimismo, si no está indicado en su propuesta técnica, el Proponente Adjudicado no podrá subcontratar el servicio, a fin de dar cumplimiento al contrato a que da origen esta licitación, salvo autorización previa y por escrito de la ACHS.

4.8 Jurisdicción

Para todos los efectos legales de la presente licitación y del contrato a que dé lugar, las partes fijan domicilio en la ciudad y comuna de XXXX, prorrogando competencia.

4.9 Arbitraje.

En el caso de existir un conflicto entre las Partes y de no ser posible alcanzar una solución directa del mismo, éste será sometido a mediación conforme al Reglamento Procesal de Mediación del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago. En caso de que la mediación no prospere, la dificultad se resolverá mediante Arbitraje con arreglo al Reglamento del mismo Centro citado. Las Partes confieren poder especial a la Cámara de Comercio de Santiago A. G., para que, a solicitud escrita de cualquiera de ellas, designe a un árbitro de derecho entre los abogados integrantes del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago. En contra de las resoluciones del árbitro de derecho procederán los recursos que correspondan de acuerdo a las normas generales, de los que conocerá un tribunal arbitral de segunda instancia, el cual estará compuesto por tres miembros abogados designados por la Cámara de Comercio de Santiago. El árbitro quedará especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción. Los honorarios del o los árbitros serán de cargo de quien resulte vencido.

En ningún caso las cuestiones que se sometan a la referida mediación y/o arbitraje podrán producir interferencias, demoras o suspensión de los servicios contratados en virtud de la presente licitación.

Todo perjuicio que se irrogue a la ACHS por la contravención de lo establecido en el párrafo precedente, sin limitación alguna, será de responsabilidad y de cargo del proponente adjudicado, quedando facultada la ACHS para poner término en forma inmediata y sin otro trámite al contrato vigente y sin que haya lugar a indemnización de ningún tipo, a la vez de contratar otro proveedor que preste el servicio contratado.

4.10 Fuerza Mayor

Se entiende como fuera mayor, cualquier acción de la naturaleza o evento generado fuera de la responsabilidad de las partes implicadas en el contrato. Que atenten o ponga en riesgo la integridad y la continuidad operacional del centro, trabajadores e inscritos que se encuentren haciendo uso de las instalaciones.
Las partes quedarán exentas de responsabilidad por cualquier incumplimiento que se deba a casos de fuerza mayor.

BORRADOR

Serán considerados como casos de fuerza mayor, entre otros que sean de similar naturaleza, los siguientes: guerra, naufragio o accidente aéreo, terremoto, inundación, otros actos de la naturaleza, situaciones dictaminadas por la autoridad sanitaria y, en general, todo acto ajeno a la voluntad de las partes, que impida o demore el cumplimiento de las obligaciones pactadas, no obstante haber la parte afectada empleado la máxima diligencia.
Si ocurrieran tales circunstancias descritas como de fuerza mayor, la parte afectada informará a la otra, sin demora y por escrito en un correo electrónico, la existencia del hecho, cómo tal hecho afectará el cumplimiento del vínculo contractual y la duración del mismo, procediendo de la misma manera para informar el término de tal hecho, y en ambos casos, acompañando los documentos justificativos correspondientes, sin perjuicio de la comunicación telefónica.
Tan pronto como los hechos constitutivos de fuerza mayor hubieran cesado en sus efectos, las partes iniciarán o continuarán el cumplimiento de sus obligaciones afectadas.
En caso que, por causa de fuerza mayor, los plazos estipulados se atrasaren por un período que exceda los 30 días corridos, las partes se reunirán para decidir, de común acuerdo, si debe finalizarse o no la ejecución del vínculo contractual.
Si las partes deciden mantener vigente el vínculo, se definirán las nuevas condiciones del mismo, y si no llegaran a acuerdo sobre la materia, las partes se seguirán rigiendo por el contrato a que de origen la presente licitación. Para el caso que se acuerde dar término al contrato, se levantará un Acta de Liquidación y se cancelarán las sumas de dinero que cada parte adeude a la otra, en un plazo no mayor a sesenta (60) días corridos.

4.11 Constancia incorporación de bases en Contrato

Se deja expresa constancia que todas y cada una de las cláusulas contenidas en las presentes Bases Administrativas y Técnicas, aclaraciones, preguntas y respuestas, oferta y anexo que se presenten en esta propuesta, se entienden incorporadas sin necesidad de mención expresa en el Contrato a celebrar entre las partes.

5 Nómina de anexos a las bases

Se adjuntan modelos de Anexos a presentar en las ofertas:

- Anexo N° 1: Identificación del proponente
- Anexo N° 2: Declaración jurada de aceptación de la Bases de Licitación
- Anexo N° 3: Declaración jurada de conflicto de intereses
- Anexo N° 4: Declaración Jurada de Prohibición de menores, Composición de la Sociedad y Altos Ejecutivos, Persona expuesta políticamente y Modelo de prevención de delitos
- Anexo N° 5: Cartera de Clientes Relevantes
- Anexo N° 6: Pauta general de evaluación

BORRADOR

5.1 Anexo Nº 1: “Identificación del Proponente”

DATOS GENERALES			
Nombre o razón social			
Rut		Domicilio, comuna	
Teléfono		Correo electrónico	
DATOS REPRESENTANTES LEGALES			
Nombre (s) Representante legal (es)			
Rut representante legal			
Escritura publica	fecha	notaria	ciudad
DATOS CONTACTOS			
Nombre Contacto 1	cargo		
	Fono fijo, celular		
	Correo electrónico		
Nombre Contacto 2	cargo		
	Fono fijo, celular		
	Correo electrónico		

Firma representante legal

Santiago,……de…… de 20….

BORRADOR

5.2 Anexo N° 2: “Declaración jurada de aceptación de la Bases de Licitación”

Don……., cédula de identidad N°……., con domicilio en la calle…….……. N°……., Comuna…….……, en representación de la Empresa …….……..Rut. N°……, declara:

1. Haber estudiado las Bases de Licitación Servicio de capacitación Centro de entrenamiento de riesgos mayores, junto a sus anexos y todos los antecedentes que forman parte de esta licitación, verificando la total concordancia entre ellos.

2. Haber considerado en la oferta económica todos los gatos necesarios para la entrega de los productos, conforme se solicita en las bases de Licitación.

3. Afirmo, y doy garantías, que la empresa que represento no mantiene deudas previsionales con sus trabajadores, además que no tenemos o presentamos prácticas antisindicales, ni se encuentra en estado de notoria insolvencia o declarada en quiebra.

4. Que los productos que oferto en esta licitación están debidamente avalados para su comercialización.

5. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, sus respectivos Anexos, y Modelo de Contrato.

6. Que la información entregada en la presente licitación es exacta y veraz, en virtud de lo que autorizo a la ACHS a recabar y solicitar informes a entidades públicas o privadas de cualquier tipo, tendientes a la verificación de los datos y antecedentes consignados en la propuesta y antecedentes presentados.

Firma representante legal

Santiago,……de…… de 20...

BORRADOR

5.3 Anexo N° 3 “Declaración Jurada de Conflictos de Intereses”

Con fecha_____ don _____, Rut Nº _____ representante legal de la empresa _____, declaro:

Informe marcando con un “SÍ” o “NO” la alternativa que corresponda a su mejor entender:

_____ Entre los socios, directores o ejecutivos de mi representada se encuentra o existe un parentesco con un director, ejecutivo o trabajador de la ACHS, su cónyuge o personas vinculadas hasta el 4° grado de parentesco por consanguinidad (artículos 27 y 28 del Código Civil; Ej.: entre primos hermanos, entre una persona y su tataranieto, etc.) o 2° grado de parentesco por afinidad (artículo 31 del Código Civil; Ej.: hermanos de mi cónyuge, hijos anteriores de mi cónyuge, etc.).

En caso que su respuesta sea afirmativa, completar la siguiente información, según corresponda:

N°	**Razón social de la empresa proveedora**	**Rut empresa proveedora**	**Vinculación con la empresa proveedora (*)**	**Nombre de la persona con la que se vincula**	**Rut de la persona con la que se vincula**	**Cargo que desempeña el vínculo en la empresa Proveedora**	**Parentesco o vínculo**
1							
2							
3							
4							
5							

(*) Cargo, propiedad, representación legal o asesoría.

Nota: Esta declaración no significa que su propuesta no vaya a ser considerada en caso de tener alguna relación con los directores, ejecutivos o trabajadores de la ACHS, sino que para garantizar la transparencia de la Licitación el involucrado no será considerado en el Comité de Adjudicación de la Propuesta.

BORRADOR

_____

Firma representante legal

5.4 Anexo N° 4: “Declaración Jurada Proveedor De Servicios”

PROVEEDOR:
Razón Social: _____, en adelante “el Proveedor”.
R.U.T.:
REPRESENTANTE 1:
Cédula Nacional de Identidad:
REPRESENTANTE 2:
Cédula Nacional de Identidad:
Domicilio:

Don(a) (Representante 1) y don(a) (representante 2), ya individualizados, aseguran y garantizan que tienen el poder y facultades suficientes para suscribir esta declaración por sí y en representación del Proveedor. La ACHS no asume responsabilidad alguna por daños o perjuicios, directos o indirectos, derivados de información extemporánea, inexacta, errónea, incompleta o no fidedigna que le sea proporcionada por el Proveedor.
De esta manera, el Proveedor deberá efectuar una nueva declaración jurada, de forma inmediata una vez que exista alguna modificación de las circunstancias declaradas en el presente instrumento, haciéndose responsable de todos los perjuicios directos e indirectos en caso de no cumplir oportunamente esta obligación.

ANTECEDENTES
Comprendiendo que los servicios proporcionados por el Proveedor son de gran importancia para asegurar la continuidad operacional de la ACHS y/o sus empresas filiales, resulta necesario efectuar la siguiente declaración jurada a fin de garantizar que la situación legal y financiera del Proveedor no afectará la capacidad para cumplir con el otorgamiento de las prestaciones preventivas, de salud y económicas que la ACHS debe brindar según la Ley N°16744.

PRIMERO. AUDITORÍA.
En cualquier tiempo, la ACHS podrá inspeccionar por sí misma o a través de un tercero, el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales del Proveedor y tener acceso a toda su documentación financiera, sin que tal inspección o auditoría exonere a éste de la exclusiva responsabilidad que le corresponde. La inspección podrá realizarse dentro de las horas de atención al público del Proveedor, para lo cual la ACHS deberá dar un aviso, con a lo menos 5 días de anticipación. El Proveedor deberá permitir el acceso al personal encargado y colaborar eficientemente en las inspecciones y auditorías que estos efectúen, facilitando todas las pruebas o evidencias solicitadas que permitan cumplir con los plazos de la auditoría**.**

SEGUNDO. PROHIBICIÓN DE TRABAJO DE MENORES DE EDAD.
Declaro estar en conocimiento de la Ley N° 20.189, que modificó el Código del Trabajo en lo relativo a la admisión al empleo de los menores de edad y al cumplimiento de la obligación escolar. Del mismo modo, me comprometo a prescindir de la contratación de trabajadores menores de edad, y

BORRADOR

declaro que nuestra empresa _____cuenta con trabajadores menores de edad conforme a lo estipulado en la referida Ley.

TERCERO. COMPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD Y ALTOS EJECUTIVOS.
Como Proveedor de la ACHS declaro la siguiente composición societaria actual de la entidad y sus altos ejecutivos, incluyendo entre ellos a sus Directores, Gerentes y Subgerentes.

Nombre	RUT	Cargo

CUARTO. PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP).
Según la Circular N°49 de la Unidad de Análisis Financiero, del 3 de diciembre de 2012, son Personas Expuestas Políticamente, "los chilenos o extranjeros que desempeñan o hayan desempeñado funciones públicas destacadas en un país, hasta a lo menos un año de finalizado el ejercicio de las mismas". Se incluyen en esta categoría a los jefes de Estado o de Gobierno, políticos de alta jerarquía, funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, altos ejecutivos de empresas estatales, así como sus cónyuges, sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, y las personas naturales con las que hayan celebrado un pacto de actuación conjunta, mediante el cual tengan poder de voto suficiente para influir en sociedades constituidas en Chile.

Declaro que en mi representada _____ existen Personas Expuestas Políticamente (PEP). En caso de respuesta afirmativa, podemos informar las PEP siguientes:

Nombre	RUT	Cargo actual en la Empresa	Cargo Político	¿El Cargo Político está vigente en la actualidad? Indique SI o NO

BORRADOR

QUINTO. MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS

Declaro conocer que la ACHS ha adoptado un sistema de prevención de delitos de acuerdo con la Ley N°20.393. Declaro asimismo mi compromiso de no cometer o participar como cómplice o encubridor en la comisión de ninguno de los delitos contemplados en la citada ley, sus modificaciones sucesivas y/o aquella norma que la reemplace. Me obligo a hacer extensiva la presente declaración a todos mis trabajadores y dependientes que participen directa o indirectamente en la prestación de los servicios presentes y futuros con la ACHS.
Declaro que no realizaré ni consentiré en que se realicen por mis subordinados actos para formalizar flujos financieros informales de procedencia ilícita o cuya procedencia se ignora y me abstendré de solicitar, recaudar o proveer fondos, por cualquier medio, con la finalidad de que se utilicen en la comisión de los delitos contemplados en la citada ley, sus modificaciones sucesivas y/o aquella norma que la reemplace. Adicionalmente me obligo a comunicar al Encargado de Prevención de Delitos de la ACHS, todo acto o conducta que revista caracteres de delito del cual tome conocimiento, con ocasión de la prestación de mis servicios a la ACHS.

(REPRESENTANTE 1)
p.p. (Nombre Empresa)

(REPRESENTANTE 2)
p.p. (Nombre Empresa)

Santiago, x de x de 2019

BORRADOR

5.5 Anexo N° 5: “Cartera de Clientes Relevantes”

Empresas actuales o anteriores

Nombre Empresa	Servicios prestados	Período	Nombre de contacto	Cargo	Fono	Correo electrónico

Firma Representante legal

Santiago,……de…… de 20…

BORRADOR

5.6 Anexo N° 6: “Pauta general de evaluación”

Ítem a evaluar	Peso
Oferta económica	50%
Evaluación Financiera y Riesgo	20%
Evaluación Técnica	30%

Ítem, “Oferta económica”:

Cada empresa deberá enviar su estructura tarifaria, conforme a lo establecido en las bases económicas del presente proceso de licitación.

Ítem, “Evaluación Técnica”:

Cada empresa deberá enviar informe en el que responda a los criterios a evaluar por este ítem definidos en las bases administrativas del presente proceso de licitación.

Ítem, “Evaluación Financiera y Riesgo”:

Cada empresa deberá adjuntar estados financieros (Balance y estado resultado) de los últimos dos años, los cuales serán evaluados por el Área de Finanzas de la ACHS.

BORRADOR